Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se aprueban las bases y se convoca la XVI Edición de los "Premios IDEAS UPV" para el año 2022

El área de emprendimiento IDEAS UPV (en adelante IDEAS UPV), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento de la UPV, organiza la presente convocatoria de premios para apoyar la consolidación del emprendimiento de los titulados/as y estudiantes de la UPV.

1-OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es promocionar y consolidar el ecosistema emprendedor de la UPV, premiar y reconocer las mejores iniciativas emprendedoras y trayectorias empresariales que se han puesto en marcha o se han desarrollado con la ayuda de la Universitat Politècnica de València a través del apoyo del Área de emprendimiento IDEASUPV.

Con esta convocatoria de premios se pretende:

- Apoyar y potenciar el espíritu emprendedor en el ámbito universitario UPV.
- Contribuir al desarrollo y a la consolidación de las empresas creadas ydesarrolladas con el apoyo de la UPV a través del asesoramiento de IDEAS UPV.
- Impulsar y fortalecer las relaciones Universidad-Empresa.

El objetivo específico es premiar las mejores iniciativas emprendedoras y trayectorias empresariales atendiendo a su crecimiento, carácter innovador, estrategia empresarial y aportación al entorno.

Esta iniciativa se enmarca dentro de las políticas y estrategias de apoyo al emprendimiento marcadas por la UPV.

Los premios de este concurso son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, para la misma finalidad, de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2- PREMIOS

Los presentes premios están financiados con fondos propios de la UPV con cargo a la partida presupuestaria 004020000 422 40000 por un importe máximo de **30.000 euros** con cargo a la oficina gestora de la Unidad de emprendimiento IDEAS UPV, en la que existe crédito presupuestario suficiente y adecuado para la cobertura de la presente convocatoria.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

Id: UPV-GENFirma-130573 Cod. Verificació: DFC176HIYCN3338E

Se establecen **CUATRO CATEGORÍAS de premios**: **30.000 euros**

1- **Premios "*LEAN*"**

PRIMER premio: 3.500 euros
SEGUNDO premio: 2.500 euros
TERCER premio: 1.500 euros

2- **Premios "*AVANZA*"**

PRIMER premio: 6.000 euros
SEGUNDO premio: 5.000 euros
TERCER premio: 4.000 euros

3- **Premio "*MUJER EMPRENDEDORA*"**

UN premio de 3.000 euros

4- **Premio "*SPIN OFF*"**

UN premio de 4.500 euros

3- PARTICIPANTES

Podrán participar en la convocatoria los emprendedores o equipos emprendedores con proyectos empresariales **constituidos como empresa** y **adscritos** a **IDEAS UPV** (entendiéndose como adscritos los atendidos, asesorados y dados de alta en la base de datos de IDEAS UPV) con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases.

Este requisito será comprobado por IDEAS UPV a la recepción de cada candidatura, aportando a la Comisión de Selección la ficha rellenada y firmada en la primera visita a IDEAS UPV y la ficha de empresa adscrita a IDEAS UPV (con fecha anterior a la publicaciónde estas bases) por el emprendedor/es promotores de la empresa.

Todos los proyectos empresariales adscritos a IDEAS UPV cumplen la condición de que **al menos 1 de los integrantes del equipo promotor es de la UPV** (estudiante o titulado UPV).

A la **categoría "SPIN OFF", podrán presentarse las empresas promovidas por personal de la UPV a partir de la actividad de investigación universitaria de la UPV** (Spin-off UPV), que estén adscritas a IDEAS UPV.

No podrán presentarse a esta convocatoria las empresas que no hayan cumplido con la obligación del pago de los gastos correspondientes a su ocupación de un espacio en la Ciudad Politécnica de la Innovación de la UPV.

Id: UPV-GENFirma-130573 Cod. Verificació: DFC176HIYCN3338E

Las **tres categorías "LEAN", "AVANZA" y "SPIN OFF" son excluyentes. Se podrá participar** en **UNA de las 3 categorías "LEAN", "AVANZA" ó "SPIN OFF"** y/o en la modalidad **MUJER EMPRENDEDORA** (si se cumplen requisitos)**.**

Los ganadores del primer o segundo premio en alguna categoría de ediciones anteriores de los "Premios IDEAS UPV", solo podrán presentarse a una categoría de la convocatoria en la que no hayan resultado ganadores.

Los proyectos empresariales deberán ser originales y haber sido realizados por el autor o los autores de los mismos, que serán los únicos responsables ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudieran producir.

REQUISITOS específicos de cada categoría:

3.1 Premios "LEAN" Empresa IDEAS UPV

Podrán presentarse a esta categoría las **empresas adscritas a IDEAS UPV** que cumplan los siguientes requisitos:

- Empresas con **actividad económica y constituidas** a partir del **1 de enero de 2019**.
- Empresas con **forma societaria mercantil**, así como **empresarios individuales (autónomos) y cooperativas**. No se incluyen Comunidades de Bienes ni Sociedades Civiles.

3.2 Premios "AVANZA" Empresa IDEAS UPV

Podrán presentarse a esta categoría las **empresas adscritas a IDEAS UPV** que cumplan los siguientes requisitos:

- Empresas con **actividad económica y constituidas con fecha anterior al 31 de diciembre de 2018, inclusive**.
- Empresas con **forma societaria mercantil**, así como empresarios individuales (autónomos) y cooperativas. No se incluyen Comunidades de Bienes ni Sociedades Civiles.

3.3 Premio "MUJER EMPRENDEDORA" Empresa IDEAS UPV

Podrán presentarse a esta categoría las **empresas adscritas a IDEAS UPV** que cumplan los siguientes requisitos:

- Empresas que hayan sido fundadas o cofundadas por **mujeres**, dónde la participación (capital social) de mujeres de la UPV (estudiantes o tituladas) sea **mayor o igual del 50%.**
- Empresas con **actividad económica** y con **forma societaria mercantil**, así como **empresarios individuales (autónomos) y cooperativas**. No se incluyen Comunidades de Bienes ni Sociedades Civiles.

Id: UPV-GENFirma-130573 Cod. Verificació: DFC176HIYCN3338E

3.4 Premio "SPIN OFF" Empresa IDEAS UPV

Podrán presentarse a esta categoría las **empresas adscritas a IDEAS UPV** que cumplan los siguientes requisitos:

- **Las empresas promovidas por personal de la UPV a partir de la actividad de investigación universitaria de la UPV** (Spin-off UPV).
- Empresas con **actividad económica** y con **forma societaria mercantil**.

4- SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Para participar en la presente convocatoria se deberá presentar:

Para las cuatro categorías:

1. **Formulario de Solicitud** de la categoría a la que se presenta. Los formularios estarán disponibles y se podrán descargar en la web http://www.ideas.upv.es. El formulario deberá ser firmado por todos los integrantes del **equipo emprendedor (socios de la empresa)**. El formulario incluirá el nombre, número de DNI, teléfono móvil y correo electrónico de todos los integrantes del equipo.

2. Documento en el que se recojan los datos de la empresa siguiendo alguno de los formatos siguientes: **breve presentación, plan de negocio, resumen ejecutivo o similar,** donde se recalquen los aspectos más destacados de la actividad de la empresa:
   - Problema que solucionan
   - Solución (producto o servicio que ofertan)
   - Propuesta de valor
   - Segmento de clientes
   - Dimensionamiento del mercado
   - Modelo de negocio
   - Competencia
   - Información económica (facturación, inversión recibida, beneficios…)
   - Métricas financieras
   - Equipo promotor
   - Empleo generado
   - Triple impacto

3. Curriculum vitae resumido de todos los integrantes del equipo emprendedor fundador de la empresa, explicando su papel en la misma.

4. Documento de identificación fiscal de la empresa o copia del Modelo 036/037 de alta censal (según corresponda).

5. Certificado firmado por el Administrador de la empresa donde se justifique quien/quienes tienen la titularidad de las participaciones sociales o acciones de la sociedad.

Id: UPV-GENFirma-130573 Cod. Verificació: DFC176HIYCN3338E

6. Copia de la Escritura de constitución y modificaciones posteriores y/o del alta censal.
7. Justificante acreditativo de la capacidad de obrar del representante legal de la empresa para presentarse y asumir las obligaciones inherentes al concurso.
8. Declaración responsable de que la empresa y las personas que la integran no incurren en causa de incompatibilidad.
9. Justificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
10. Logotipo de la empresa.

11. **Documentación adicional requerida para las categorías "*LEAN*", "*AVANZA*" y "SPIN OFF":**

- ***Categoría "LEAN":***

  Cuentas anuales del último ejercicio depositadas en el Registro Mercantil y/o último cierre contable más próximo a la fecha de presentación de solicitudes a esta convocatoria, con una antigüedad máxima del último trimestre natural anterior.

- ***Categorías "AVANZA" y "SPIN OFF":***

  Cuentas anuales del último ejercicio depositadas en el Registro Mercantil y último cierre contable más próximo a la fecha de presentación de solicitudes a esta convocatoria, con una antigüedad máxima del último trimestre natural anterior.

Los candidatos se comprometen a introducir el logotipo de IDEAS UPV tanto en sus páginas web como en la presentación que utilicen para defender su candidatura frente al Comité de Selección.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

La solicitud firmada deberá presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV https://sede.upv.es, al Área de instituto Ideas para la creación y desarrollo de empresas, o a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do, (U02700146 - Instituto para la Creación y el Desarrollo de Empresas - Programa Ideas), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiendo la solicitud a la Unidad de Emprendimiento IDEAS UPV.
Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV (Edificio 3F), Camino de Vera s/n, 46022 - Valencia; (Horario: http://www.upv.es/entidades/SPET/infoweb/ag/info/1121866normalc.html)

Id: UPV-GENFirma-130573 Cod. Verificació: DFC176HIYCN3338E

- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, sito en la Plaza Ferrándiz y Carbonell s/n, código postal 03801 - Alcoy (Alicante);
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, sito en la calle Paraninfo 1, código postal 46730 - Grao de Gandía (Valencia).

El **plazo de presentación** de solicitudes y resto de la documentación comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el **miércoles 26 de octubre de 2022**.

Se dará publicidad a la presente convocatoria a través de la página web de IDEAS UPV (www.ideas.upv.es) y de los medios informativos de los que éste dispone.

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el órgano de instrucción que elaborará una lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en la web de IDEAS UPV: www.ideas.upv.es
Publicada la lista provisional de admitidos, los interesados tendrán 10 días hábiles para subsanar los errores y presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.
Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, el órgano de instrucción publicará la **lista definitiva de admitidos y excluidos** en la web de IDEAS UPV: www.ideas.upv.es en **fecha no posterior al 16 de noviembre de 2022** y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico.

No se considerarán aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas bases, o que incluyan datos falsos. La falta de documentación dará lugar a la exclusión de la convocatoria.

5- ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el área de emprendimiento IDEAS UPV. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será lapágina web de IDEAS UPV (http://www.ideas.upv.es/premios/).

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. En todos los casos el Órgano Instructor elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios de la categoría por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados.

Se deberán presentar **un mínimo de 4 candidaturas** en las categorías **LEAN y AVANZA** del concurso, y un **mínimo de 3 candidaturas** en las categorías **MUJER EMPRENDEDORA y SPIN OFF**. En caso contrario, la Comisión de Selección podrá declarar desierta la categoría

Id: UPV-GENFirma-130573 Cod. Verificació: DFC176HIYCN3338E

correspondiente.

La Comisión de selección y el Órgano de Instrucción resolverán las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

De entre todas las candidaturas presentadas en la convocatoria de premios serán preseleccionadas, por parte de la Unidad de emprendimiento IDEAS UPV, un máximo de **20 empresas con mayor potencial empresarial,** en función de los siguientes criterios de valoración y baremos:

- Innovación, ventaja competitiva y aspectos novedosos de la empresa (0-40 puntos)
- Viabilidad técnica, comercial y económico-financiera de la empresa (0-30 puntos)
- Capacidades, aptitudes y experiencia del promotor/es de la empresa (0-30 puntos)

Una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios previstos, las 20 empresas preseleccionadas se entregarán a la Comisión de Selección para su valoración y propuesta de ganadores. Este número se dividirá entre las 4 categorías de premios. Sumarán un total de 20 candidaturas, sin importar la cantidad de una categoría u otra.

Se publicará los nombres de las **20 empresas finalistas** en la web de IDEAS UPV (http://www.ideas.upv.es) con **fecha máxima el lunes 21 de noviembre de 2022** y se comunicará también atodos los interesados vía correo electrónico.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por la Comisión de Selección, que estará compuesta por: D. Jaime Esteban (o persona en quien delegue) Socio-Director de SpeedOut Advisory, D. Nacho Mas (o persona en quien delegue) CEO de Startup Valencia y Dña. Marta Esteve (o persona en quien delegue) expertaen Innovación y Sostenibilidad.

La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores de entre los 20 finalistas, una vez aplicados los criterios de valoración previstos en el apartado 6 “Criterios de Valoración”, con la documentación aportada y una **entrevista de presentación** de los proyectos de empresa. Para ello, los 20 finalistas tendrán que presentar su proyecto y actividad empresarial ante la Comisión de Selección correspondiente. Las presentaciones se realizarán siguiendo el **formato “Elevator Pitch”**, con una duración máxima de **5 minutos**. Se comunicará vía correo electrónico a todos los finalistas y con suficiente antelación, la formay fecha concreta de la presentación ante la Comisión de Selección.

Id: UPV-GENFirma-130573 Cod. Verificació: DFC176HIYCN3338E

6- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Para la selección de las empresas ganadoras, la Comisión de Selección valorará en base a los siguientes criterios de valoración y baremos para cada categoría de premios:

6.1 Categoría Premios "LEAN" IDEAS UPV

- Carácter innovador y diferenciación de la actividad empresarial (0-20 puntos)
- Modelo de negocio, tamaño de mercado, potencial de viabilidad y escalabilidad (0-30 puntos)
- Grado de desarrollo y potencial de crecimiento (0-15 puntos)
- Perfil emprendedor del promotor/es (0-15 puntos)
- Capacidad de síntesis, estructura, calidad y claridad en la presentación ante la Comisión (0-20 puntos)

6.2 Categoría Premios "AVANZA" IDEAS UPV

- Carácter innovador/diferenciación de la actividad empresarial (0-15 puntos)
- Modelo de negocio, tamaño de mercado, viabilidad técnica, comercial y económico-financiera y escalabilidad (0-30 puntos)
- Trayectoria, potencial de crecimiento e internacionalización (0-20 puntos)
- Perfil emprendedor del promotor/es (0-15 puntos)
- Capacidad de síntesis, estructura, calidad y claridad en la presentación ante la Comisión (0-20 puntos)

6.3 Categoría Premio "MUJER EMPRENDE" Empresa IDEAS

- Carácter innovador y diferenciación de la actividad empresarial (0-15 puntos)
- Modelo de negocio, tamaño de mercado, viabilidad técnica, comercial y económico-financiera y escalabilidad (30 puntos)
- Fomento de la inclusión y creación de empleo femenino (0-20 puntos)
- Perfil emprendedor del promotor/es (0-15 puntos)
- Capacidad de síntesis, estructura, calidad y claridad en la presentación ante la Comisión (0-20 puntos)

6.4 Categoría Premio "SPIN OFF" IDEAS UPV

- Carácter innovador/diferenciación de la actividad empresarial (0-15 puntos)
- Modelo de negocio, tamaño de mercado, viabilidad técnica, comercial y económico-financiera y escalabilidad (0-30 puntos)

Id: UPV-GENFirma-130573 Cod. Verificació: DFC176HIYCN3338E

- Trayectoria, potencial de crecimiento e internacionalización (0-20 puntos)
- Perfil emprendedor del promotor/es (0-15 puntos)
- Capacidad de síntesis, estructura, calidad y claridad en la presentación ante la Comisión (0-20 puntos)

7- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

El nombre de los premiados se hará público en acto oficial de entrega de premios, que se celebrará en la UPV en fecha no posterior al 9 de diciembre de 2022. La forma de evento, día y hora concreta del acto será comunicada a todos los interesados con antelación suficiente.

Los finalistas se comprometen a asistir al acto de entrega de premios.

El órgano de instrucción IDEAS UPV publicará la **resolución** con la **lista provisional de ganadores** en la web de IDEAS UPV: *www.ideas.upv.es*. Se podrán interponer alegaciones a la resolución provisional en los **10 días** siguientes a su publicación, ante el órgano de instrucción. Transcurrido este plazo y resueltas las reclamaciones por el órgano de instrucción, este elevará la propuesta al Rector para su resolución definitiva.

Los **resultados definitivos** se publicarán en la web de IDEAS UPV (www.ideas.upv.es) **en fecha no posterior al 29 de diciembre de 2022**. Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

Adicionalmente, los candidatos que resulten ganadores recibirán una notificación, en el correo electrónico que proporcionen en su solicitud, donde se les comunicará la concesión del premio.

8- PAGO DE LOS PREMIOS

El pago del importe de los premios se tramitará una vez hecha pública la resolución y tras la notificación del premio por correo electrónico a cada uno de los ganadores.

En caso de que la empresa premiada se haya disuelto o no tenga alta de actividad en el momento de la concesión del premio, no podrá recibir y cobrar el premio económico correspondiente. De igual modo, en caso de que la empresa premiada en la categoría "Mujer emprendedora" no siga cumpliendo en el momento de la concesión del premio el requisito de que al menos el 50% del capital social de la empresa esté formado por mujeres UPV (estudiantes o tituladas), no podrá recibir y cobrar el premio económico correspondiente.

El premio se abonará en cuenta bancaria abierta a nombre de la empresa premiada.

En caso de ser premiado un participante con una actividad empresarial dada de alta como empresario individual (autónomo), el premio se abonará en cuenta bancaria abierta a nombre del participante.

Id: UPV-GENFirma-130573 Cod. Verificació: DFC176HIYCN3338E

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

9- DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a mantener la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión con fines informativos relacionadas únicamente con la convocatoria. La UPV, podrá hacer difusión y publicidad de las iniciativas presentadas y de las que hayan sido galardonadas, y de la identidad de sus autores.

Los derechos de los contenidos presentados a la convocatoria pertenecen a su autor/es, y no a los organizadores de la convocatoria. Cada participante/s garantiza ser titular/es de todos los derechos para presentar los contenidos, ya consistan en derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados; así como publicar o difundir la concesión de los Premios en cualquier medio de comunicación.

10- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Univeristat Politècnica de València.La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de los premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición y cancelación al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

11- COMPATIBILIDAD

La concesión de los premios será compatible con cualquier otra subvención, beca, ayuda o recurso concedido para el mismo fin por entidades públicas o privadas, siempre que no se superen los límites cuantitativos que la legislación sobre subvenciones establece.

Id: UPV-GENFirma-130573 Cod. Verificació: DFC176HIYCN3338E

12- RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado digitalmente por
22682933B JOSE ESTEBAN CAPILLA (R: Q4618002B)
en representación de Q4618002B - UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
Cargo: Rector
Fecha: 12/09/2022 12:08:43 CEST

En Valencia, a la fecha de la firma

D. Jose Esteban Capilla Romá
Rector de la Universitat Politècnica de València

Id: UPV-GENFirma-130573 Cod. Verificació: DFC176HIYCN3338E